

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Manejo Integral de Contaminantes

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: RAUL ROJAS M.

FECHA: 31-08-2016

FIRMA: [Firma]

Núm. De Ref. 000769
Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/201/2016

Acapulco, Gro., Agosto 22, 2016.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



C. JUAN ANTONIO RELLOSO HIERRO

REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ ACAPULCO, S.A. DE C.V.

BLVD. VICENTE GUERRERO KM. 273.5 S/N, COL. BURÓCRATAS, C.P. 39000,

CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GUERRERO.

TEL. (747) 4711411

CORREO: grhumanos@chevroletacapulco.com.mx

En atención a la solicitud de Modificación al registro DAAKE1202911 como generador de residuos peligrosos, por actualización de residuos de la empresa **Distribuidora Automotriz Acapulco, S.A. de C.V.**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación, el 17 de Agosto de 2016, registrada en el Sistema Nacional de Trámites con la Bitácora No. 12/HR-105/08/16; y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 17 de Enero de 2008, esta Delegación, emitió el registro como generador de residuos NRA: DAAKE1202911, a nombre de Distribuidora Automotriz Acapulco, S.A. de C.V., mediante el Oficio No. DFG-DGIMAR/038/2008, en la categoría de Pequeño Generador;
- II. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos; y

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 50, 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 24 Párrafo último, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º Fracción XX, 39 Fracción IX, inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal,

RESUELVE

Que la solicitud de Modificación al registro DAAKE1202911, como generador de residuos peligrosos, por actualización de residuos de la empresa **Distribuidora Automotriz Acapulco, S.A. de C.V.**, es PROCEDENTE, para quedar como sigue:

PRIMERO.- El **C. Juan Antonio Rellos Hierro**, en su carácter de representante legal de la empresa denominada **Distribuidora Automotriz Acapulco, S.A. de C.V.**, queda registrada, con el mismo NRA: **DAAKE1202911**, con Categoría de Pequeño Generador de Residuos Peligrosos, (aceites



Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300. Acapulco, Gro. México.
Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Manejo Integral de Contaminantes

Núm. De Ref. 000769
Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/201/2016

Acapulco, Gro., Agosto 22, 2016.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

quemados, sólidos impregnados y lámparas fluorescentes), ubicada en Boulevard Vicente Guerrero Km. 273.5 S/N, Colonia Burócratas, C.P 39000, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.

SEGUNDO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No DFG-UGA-DGIMAR /038/2008, de fecha 17 de Enero de 2008.

TERCERO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el oficio No DFG-UGA-DGIMAR /038/2008, de fecha 17 de Enero de 2008.

CUARTO.- Notifíquese por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Lic. Maricela del Carmen Ruiz Massieu.-** Delegada Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-
mruiz@profepa.gob.mx

Ing. Armando Sánchez Gómez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx

Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el estado de Guerrero.- para su conocimiento.

Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.-
manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx

Archivo.

MVP*ASG*MJSM*MGSA

